

de la anterior exposicion la tomo en con-
sideracion, acordando, se haga entender a los
S. S. Comisarios de la empresa de las ombrejas,
empleen cuantos braceros esta a su alcance
recuira a fin de que tengan efecto a toda
brevedad las mondas y limpiezas de los
cauces de q. se ha hecho recuerdo; en el
concepto de q. si por su omission o otro
motivo veritaban algun perjuicio al
pueblo comun de estos vecinos se les esciji-
ra la responsabilidad que legalm. proceda
estando pronto el Ayuntamiento para auxiliar-
les en cuanto necesiten y esten en el circuito
de sus atribuciones, tomando, mientras no
se reune Ayuntamiento pleno, las medidas
oportunas, a fin de q. no falte suministro
de pan a este pueblo. y demas expresado. Lo
firmaron dhor. S. S. de que certifico =

El Breve

Munoz

Sicayno

Perez

Jimenez

Dyviros

Logano

Perez

Diego Ferrero

Trigueros

Acta del 12 de octubre } en la villa de Jimilla a doce de

